



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-00182

ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA

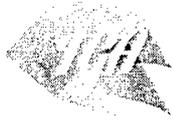
0000001

OTORGADA POR
JABY GREGORY CORONEL BALLADARES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecisiete (17) de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Jaby Gregory Coronel Balladares, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública de reforma de estatuto, el señor Jaby Gregory Coronel Balladares, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, residente en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el veintiuno de Marzo de dos mil seis, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de Abril del mismo año. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el seis de Enero de dos mil catorce, resolvió reformar el Estatuto Social de ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA. en los términos establecidos en el presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad que ostenta, declara la reforma del Estatuto Social de la compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA. en los términos aprobados para ello en la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, la cual tuvo lugar el día seis de enero de dos mil catorce, es decir, en la reforma del artículo cuarto que en adelante dirá: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-**



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



La Compañía tendrá por objeto: **a)** Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, diseño y promoción de artículos para la equitación, especialmente de los siguientes: sillas y monturas, accesorios de cuadra, cabezadas y accesorios para cabezadas, bocados y filetes para caballos, accesorios para el cuidado y limpieza de equipo ecuestre, del equipo del caballo, del caballo en sí **0000002** y del equipo del jinete, complementos para sillas, pastores eléctricos, protectores, campanas y vendas, accesorios para la salud e higiene del caballo, codo abrillantadores de pelo, aceites, vitaminas, gel y arcilla para tendones, champú, antiparasitarios, repelentes, pomadas de cascos, mantas para monturas, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados para la raza caballar, entre otros. **b)** Importación, exportación, comercialización, representación y distribución de caballos de toda edad, raza y condición, así como implementos necesarios para la crianza y reproducción artificial como por ejemplo, pero sin limitarse a: semen fresco, refrigerado y/o congelado de caballo, pajuelas de inseminación artificial y embriones de caballo en cualquier estado. **c)** Venta de libros, folletos, informativos, videos de entrenamiento y ejercicios para el desarrollo de actividades hípicas, crianza y reproducción del ganado caballar. **d)** Importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción de bienes y productos para la manutención, cuidado, mantenimiento, higiene, salud y reproducción de todo tipo de animales domésticos, al igual que artículos de esparcimiento y de deporte con animales. **e)** La prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes y servicios indicados en los literales anteriores y en los siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos y bienes de toda índole. **f)** La



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción, por sí o a través de terceros, de todo tipo de automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, motores, motoniveladoras, cargadoras, tractores, volquetas, productos de ferretería, equipos industriales, equipos médicos, odontológicos, hospitalarios y similares, equipos electrónicos, químicos, maquinaria agrícola, industrial, alimenticia y repuestos, accesorios e insumos para los mismos, especialmente para lo relacionado con el ganado caballar y otro tipo de animales domésticos. Así mismo la empresa podrá realizar la importación, exportación y comercialización de los implementos y materiales necesarios para la inseminación de ganado bovino y equino, como por ejemplo, pero sin limitarse a: termos de nitrógeno líquido para almacenamiento de semen y embriones congelados, termos de transporte de semen fresco y refrigerado. **g)** La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados de petróleo.

h) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes, y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, maderas, todo tipo de productos de madera y aluminio, puertas, ventanas y accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería e implementos de belleza y bienes muebles. **i)** Importación, exportación,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



comercialización, distribución, fabricación a través de terceros y transformación de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, químicos, biológicos, veterinarios y útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, veterinario, obstétrico, dental, cosmético y de higiene, de uso humano y/o animal. j) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas 0000003 nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que eso signifique realización de actividades de consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para su fin. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y AUTORIZACION.- Se incorpora como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General, señor Jaby Gregory Coronel Balladares; y, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de seis de Enero de dos mil catorce. Autorizo a la doctora María del Carmen Calderón para que firme cuantos escritos fueren necesarios, y realice toda gestión que se requiera para reformar el estatuto social de la compañía. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogada María del Carmen Calderón, portadora de la matrícula profesional número diez mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 10277 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR


Jaby Gregory Coronel Balladares
c.e.


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170442153-4
APELLIDOS Y NOMBRES CORONEL BALLADARES JABY GREGORY
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORONEL JAVI OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALLADARES VARGAS NELLY PIEDAD MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-18

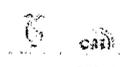
V434312232



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISMA EQ. CEDULADO

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014



011
011 - 0206 1704421534
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL BALLADARES JABY GREGORY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO
QUITO PARROQUIA BENALCAZAR
CANTÓN ZONA
(1) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: UNA hoja(s)
Quito a 17 ENE 2014
[Signature]
MARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA. CANTON QUITO

Quito, 02 de mayo de 2011.

Señor
JABY GREGORY CORONEL BALLADARES
Ciudad

De mi consideración:

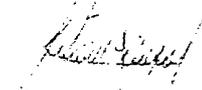
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía **ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el veintiuno de marzo de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de abril de dos mil seis, bajo el No. 995, tomo 137.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará la Presidenta.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.


Patricio Sanguña I.
Secretario Ad-Hoc

Lugar y fecha: Quito 02 de mayo de 2011.

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

JABY GREGORY CORONEL BALLADARES
C.C.: 170442153-4

queda inscrito el presente

el No. **595.0** del Registro

en los Tomos No. **142**

Quito, a

-9 MAY 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en: una hoja(s)
Quito a: 17 ENE. 2014



TÁMARA GÁRCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

0000005

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, al 6 de Enero de 2014, a las 13h00, en la oficina ubicada en la calle Irlanda E10-16 y República del Salvador, Edificio Torre XXI, piso 8, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA., señores Jaby Gregory Coronel Balladares con 180 participaciones, Nathalie Adriana Obiol Pinto con 40 participaciones; y Paola Lorena Coronel Balladares con 180 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que los socios resuelven por unanimidad. Preside la Junta la señora María del Carmen Calderón y actúa como secretario el señor Gregory Coronel.

La presidencia pide que, por secretaria, se de la lectura del orden del día mismo que tiene como puntos: Nombramiento de administradores por el tiempo de DOS años; cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto de la misma; autorización al Gerente General para que suscriba la matriz de Reforma de Estatutos por cambio del Objeto Social de la misma.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve por unanimidad:

1. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES:

Por cuanto los nombramientos actuales de la compañía se encuentran vencidos, la Junta procede a:

- a. Nombrar al señor JABY GREGORY CORONEL BALLADARES, como GERENTE GENERAL de la compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA. por el período de DOS años.
- b. Nombrar a la señora LORENA PAOLA CORONEL BALLADARES, como PRESIDENTA de la compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA. por el período de DOS años.

Se autoriza a la Presidenta Ad-hoc de la Junta para que suscriba los nombramientos de los administradores de la compañía.

2. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA:

En adelante el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía deberá decir:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto: a) Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, diseño y promoción de artículos para la equitación, especialmente de los siguientes: sillas y monturas, accesorios de cuadra, cabezadas y accesorios para cabezadas, bocados y filetes para caballos, accesorios para el cuidado y limpieza de equipo ecuestre, del equipo del caballo, del caballo en sí y del equipo del jinete, complementos para sillas, pastores eléctricos, protectores, campanas y vendas, accesorios para la salud e higiene del caballo, cobo abrillantadores de pelo, aceites, vitaminas, gel y arcilla para tendones, champú, antiparasitarios,

repelentes, pomadas de cascos, mantas para monturas, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados para la raza caballar, entre otros.

b) Importación, exportación, comercialización, representación y distribución de caballos de toda edad, raza y condición, así como implementos necesarios para la crianza y reproducción como por ejemplo, pero sin limitarse a: semen fresco, refrigerado y/o congelado de caballo, de inseminación artificial y embriones de caballo en cualquier estado.

c) Venta de libros, folletos, informativos, videos de entrenamiento y ejercicios para el desarrollo de actividades hípicas, crianza y reproducción del ganado caballar.

d) Importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción de bienes y productos para la manutención, cuidado, mantenimiento, higiene, salud y reproducción de animales domésticos, al igual que artículos de esparcimiento y de deporte con animales.

e) La prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes y servicios indicados en los literales anteriores y en los siguientes, y de desarrollo corporativo y comercialización de productos y bienes de toda índole.

f) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y promoción, por sí o a través de terceros, de todo tipo de automotores, vehículos, maquinarias, camiones, buses, plataformas, motores, motoniveladoras, cargadoras, tractores, volquetas, productos de ferretería, equipos industriales, equipos médicos, odontológicos, hospitalarios y similares, equipos electrónicos, químicos, maquinaria agrícola, industrial, alimenticia y repuestos, accesorios e insumos para los mismos, especialmente para lo relacionado con el ganado caballar y otro tipo de animales domésticos. Así mismo la empresa podrá realizar la importación, exportación y comercialización de los implementos y materiales necesarios para la inseminación de ganado bovino y equino, como por ejemplo, pero sin limitarse a: termos de nitrógeno líquido para almacenamiento de semen y embriones congelados, termos de transporte de semen fresco y refrigerado.

g) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de petróleo, aceites, lubricantes básicos y derivados de petróleo.

h) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción y diseño en todas sus fases de llantas, tecnología, equipos, medicinas, alimentos semi y/o totalmente elaborados, flores, objetos e implementos de aseo y limpieza, materias primas, papelería e implementos de oficina, perfumes, y cosméticos, juguetes, artículos e implementos deportivos, repuestos, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, maderas, todo tipo de productos de madera y aluminio, puertas, ventanas y accesorios y materiales para la construcción, objetos de decoración para interiores y exteriores, vestidos y ropa en general, calzado, sombreros, bisutería e implementos de belleza y bienes muebles.

i) Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación a través de terceros y transformación de todo tipo de productos farmacéuticos, medicinas, químicos, biológicos, veterinarios y útiles de uso médico-quirúrgico, químico-farmacéutico, veterinario, obstétrico, dental, cosmético y de higiene, de uso humano y/o animal.

j) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que eso signifique realización de actividades de



0000006

consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para su fin.

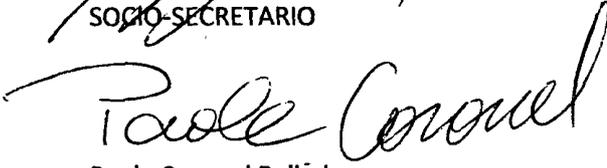
3. AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL

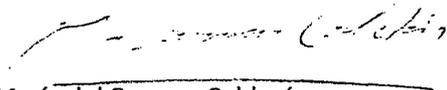
La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía, señor Jaby Gregory Coronel Balladares, para que suscriba la matriz respectiva de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; se la lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios. Se da por concluida la sesión a las 14h00, firmando para constancia todos los socios, de conformidad a lo dispuesto en Art. 238 de la Ley de Compañía.


Jaby Gregory Coronel Balladares
SOCIO-SECRETARIO


Nathalie Adriana Obiol Pinto
SOCIO


Paola Coronel Balladares
SOCIO

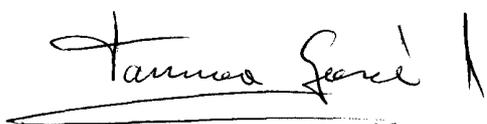

María del Carmen Calderón
PRESIDENTE AD-HOC

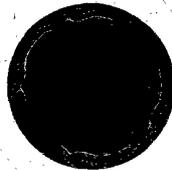
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en: DOS hoja(s)
Quito a 17 ENE. 2014



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de lo cual confiero esta
P.M.V.A. copia certificada, firmada y sellada en
17 ENE. 2014
Quito a,


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001207, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societarios, de fecha dos de abril del dos mil catorce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía **ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.**, al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el diecisiete de enero del dos mil catorce, ante la suscrita Notaria. Quito, a siete de abril del dos mil catorce.-

0000007

PRR/PRR


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito



RA.....



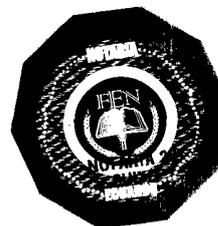
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

.....ZÓN: Mediante Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001207, de fecha 02 de abril del 2014, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, se RESUELVE APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía **ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 21 de marzo del 2006.- Quito, a diez (10) de abril del dos mil catorce (2014).- (K.P.J.)

6320008

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



✓



TRÁMITE NÚMERO: 20352

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12096
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704421534	CORONEL BALLADARES JABY GREGORY	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001207
FECHA RESOLUCIÓN:	02/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANIMAL VETSUPPLY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 995 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2006.-



Registro de Datos Públicos
Quito

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

0000011


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL